

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6328 *Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España han suscrito, con fecha 7 de marzo, un Acuerdo de prórroga del Convenio para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo de prórroga, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 8 de marzo de 2023.—La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Cristina Herrero Sánchez.

ANEXO

Acuerdo de prórroga

REUNIDOS

De una parte, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (en adelante, AIReF), actuando en su nombre y representación doña Cristina Herrero Sánchez, Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, nombrada por Real Decreto 439/2020, de 3 de marzo, y de conformidad con las competencias que le atribuyen el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, aprobado por el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo.

Y de otra, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (en adelante, Colegio de Registradores), con NIF Q-2863012-G y domicilio en la Calle Diego de León 21, 28006 de Madrid, actuando en su nombre y representación, doña María Emilia Adán García, con DNI Núm. ***4403** en su calidad de Decana de la citada Corporación, en virtud de su nombramiento de 1 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 del Real Decreto 483/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos y en ejecución de lo acordado por su Junta de Gobierno en su reunión de 21 de febrero de 2023.

Ambas partes, se reconocen mutuamente las facultades y la capacidad legal necesaria para obligarse y, al efecto

MANIFIESTAN

I. Que el pasado 7 de marzo de 2019 las partes firmaron un convenio para el acceso por parte de la AIReF al servicio de consulta del Registro de Titularidades Reales del Colegio de Registradores, cuyo plazo de vigencia concluye el próximo 6 de marzo de 2023.

II. Que el citado convenio contempla la posibilidad de ser prorrogado por un nuevo periodo de cuatro años, previo acuerdo por escrito de las partes por lo que, estando estas interesadas en la continuidad del servicio objeto del convenio, formalizan el presente Acuerdo de prórroga mediante el que el convenio se prorroga por un nuevo periodo de cuatro años, es decir, hasta el 6 de marzo de 2027.

Y para que así conste, las partes firman el presente documento en único ejemplar, en formato electrónico y mediante certificado digital, con efectos en la ciudad de Madrid y fecha de efectos, la que conste en la última de las firmas estampadas en el documento. Madrid 7 de marzo de 2023.–La Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, María Emilia Adán García.–la Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, Cristina Herrero Sánchez.